FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERALDE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

Acta No 0191/
Reg. Al folio 07/

LUGAR: Valledupar, Cesar 03 de marzo de 2021

PARTES: **TC. JIMMY ALEXANDER MAFLA BRAVO**
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar

CONTRATISTA: **RUBEN DARIO ARBOLEDA CARCAMO**
Representante legal
HOME OFFICE DESING S.A.S

SUPERVISOR: **TC. JAIME ARTURO ROYERO AVILA**
Oficial de Logística BR10

ASUNTO: LIQUIDACIÓN PROCESO No.0120 CONTRATO No.0102

El señor Teniente Coronel **MAFLA BRAVO JIMMY ALEXANDER** mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.704.508 expedida en Bogotá, en calidad de competente contractual debidamente autorizado según la orden del día número 001 del 08 de enero del 2021, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSAN NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE CENAC VALLEDUPAR** en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución No. 4519 de 27 de Mayo de 2016 (modificada parcialmente entre otras por la Resolución 0191 del 2021) dejando además con derogatoria expresa las disposiciones administrativas anteriores en la materia y la Resolución No. 6302 del 31 de Julio del 2014, por una parte, y por la otra **RUBEN DARIO ARBOLEDA CARCAMO** representante legal de lá empresa **HOME OFFICE DESING S.A.S**, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: **ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LA DECIMA BRIGADA (BR10) - VALLEDUPAR UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR.**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341674 - EXT 50977
Correo cenacvalledupar@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

CONTINUACION ACTA NO. 0190 REG. AL FOLIO 07 DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NO. 041 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y EL SEÑOR RUBEN DARIO ARBOLEDA CARCAMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HOME OFFICE DESING S.A.S CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LA DECIMA BRIGADA (BR10) - VALLEDUPAR UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CNTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR. LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($17.951.400,00) M/CTE.

VALOR CONTRATO: **LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($17.951.400,00) M/CTE**

FORMA DE PAGO: El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR**, pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria del contratista la suma correspondiente a la factura de cobro, según los bienes entregados de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de selección. INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE, toda vez que el acuerdo suscrito se pactará por un plazo de ejecución. El pago aquí señalado, se hará mediante pagos parciales, de acuerdo a la facturación presentada por el contratista y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

- ✓ Informe de Supervisión.
- ✓ Entrada de los bienes en el aplicativo SAP R/3.
- ✓ Factura Comercial y/o Cuenta de Cobro según aplique.

Nota 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

Nota 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL VALLEDUPAR, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- ✓ Denominación expresa como factura de venta.
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- ✓ Número consecutivo de factura de venta.
- ✓ Fecha de expedición de la factura.
- ✓ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- ✓ Valor total de la operación.
- ✓ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Nota 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC VALLEDUPAR**

CONTINUACION ACTA NO. 0190 REG. AL FOLIO 07 DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NO. 041 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y EL SEÑOR RUBEN DARIO ARBOLEDA CARCAMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HOME OFFICE DESING S.A.S CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LA DECIMA BRIGADA (BR10) - VALLEDUPAR UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CNTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR. LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($17.951.400,00) M/CTE.

cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- ✓ Nombre o razón social
- ✓ Número de identificación Tributaria NIT
- ✓ Entidad financiera
- ✓ Tipo de cuenta ahorro o corriente
- ✓ Número de cuenta.

Nota 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad.

Los pagos producto de la ejecución del presente contrato serán realizados a la CUENTA CORRIENTE de BANCOLOMBIA Nº 77374404185 a nombre de HOME OFFICE DESING S.A.S NIT: 90131715-9

FECHA SUSCRIPCIÓN: 05 de diciembre de 2019.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **20 DE DICIEMBRE DE 2019**

VIGENCIA: La presente Comunicación de Aceptación de Oferta tendrá una vigencia comprendida desde su suscripción y hasta cuatro (4) meses más, después de vencido el plazo de ejecución de la misma

SUPERVISOR CONTRATO: **TC. JAIME ARTURO ROYERO AVILA**
Oficial de Logística BR10

- **DATOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO (ADICION):**

OBJETO: **ADQUISICION DE MABILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LA DECIMA BRIGADA (BR10) - VALLEDUPAR UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CNTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**

VALOR DEL CONTRATO: **OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS MCTE ($8.748.800,00).**

CONTINUACION ACTA NO. 0190 REG. AL FOLIO 07 DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NO. 041 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y EL SEÑOR RUBEN DARIO ARBOLEDA CARCAMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HOME OFFICE DESING S.A.S CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LA DECIMA BRIGADA (BR10) - VALLEDUPAR UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CNTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR. LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($17.951.400,00) M/CTE.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados a **HOME OFFICE DESING S.A.S** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2019, as

- **CONTRATO INICIAL**

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	16519	14/11/2019	$27.300.000.00
CRP	46919	10/12/2019	$17.951.400,00

III.GARANTÍA ÚNICA.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No 85-44-101103081, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, aprobadas por el Ordenador del Gasto con el acta N° 0122/005 del 06 de diciembre de 2019.

- **CONTRATO PRINCIPAL**

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$3.590.280.00	06/12/2019	20/06/2020
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$3.590.280.00	06/12/2019	20/06/2020

III.GARANTÍA ÚNICA ADICIONAL 01 (PRORROGA)

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No 85-44-101103081, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO.**, aprobadas por el Ordenador del Gasto con el acta N° 0130/005 del 17 de diciembre de 2020.

- **CONTRATO ADICIONAL 01 (PRORROGA)**

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 5.340.000,00	06/12/2019	20/06/2020
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 5.340.000,00	06/12/2019	20/06/2020

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341674 - EXT 50977
Correo cenacval@buzonejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

CONTINUACION ACTA NO. 0190 REG. AL FOLIO 07 DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NO. 041 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y EL SEÑOR RUBEN DARIO ARBOLEDA CARCAMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HOME OFFICE DESING S.A.S CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LA DECIMA BRIGADA (BR10) - VALLEDUPAR UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CNTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR. LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($17.951.400,00) M/CTE.

IV. GARANTÍA TÉCNICA: El contratista en su oferta ofreció garantía técnica bajo la cual cubre los siguientes requisitos.:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición.
2. Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en los bienes y servicios.
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso
4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término **no inferior a un (1) año**, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados.
5. Que cubra el servicio prestado y el bien terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afecten otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un elemento terminado, se debe asumir la reposición total del bien instalado.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

Que indique que se encuentra en la capacidad de atender todos los requerimientos durante el tiempo de ejecución del contrato, cuando ocurra cualquier imprevisto cuantas veces sea necesario en un término no mayor a CUARENTA Y OCHO (48) HORAS a partir de la solicitud efectuada coordinado con el supervisor asignado.

Los bienes deben tener sus respectivos certificados de calidad según los requerimientos del mismo.

Los costos generados en relación al transporte y actividades de tipo logísticas con ocasión del término de la garantía deberán ser asumidos por el proponente, hasta el lugar de ejecución del contrato.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENAC VALLEDUPAR.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 1	Registro Presupuestal de la Obligación	numero	fecha	$26.700.200,00
		309619	2019/12/24	
		310519	2019/12/24	
	Orden de Pago	numero	Fecha	
		416637019	2019/12/24	
		417664819	2019/12/24	

VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION

Mediante el Acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO

CONTINUACION ACTA NO. 0190 REG. AL FOLIO 07 DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NO. 041 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y EL SEÑOR RUBEN DARIO ARBOLEDA CARCAMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HOME OFFICE DESING S.A.S CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LA DECIMA BRIGADA (BR10) - VALLEDUPAR UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CNTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR. LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($17.951.400,00) M/CTE.

NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR los elementos y/o servicios objeto del contrato de la siguiente manera:

ACTA RECEPCIÓN No	No. DE ENTRADA	VALOR ENTRADA	FACTURA No.	VALOR POR FACTURA	VALOR TOTAL
	5002276345-2019	26.700.200,00	H-33 H-34 H-35	15.733.600,05 2.217.800,00 8.748.800,06	15.733.600,05 2.217.800,00 8.748.800,06

VII. BALANCE

DESCRIPCION	VALOR	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$26.700.200,00	
VALOR TOTAL CANCELADO DEL CONTRATO		$26.700.200,00
SUMAS IGUALES	$26.700.200,00	$26.700.200,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

- Que mediante informes de supervisión No. 001 se deja constancia que el Contratista Mediante acta relaciono el material que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 19 de diciembre de 2019.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dispone:
La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.
Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341674 - EXT 50977
Correo cenacval@buzonejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

CONTINUACION ACTA NO. 0190 REG. AL FOLIO 07 DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NO. 041 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y EL SEÑOR RUBEN DARIO ARBOLEDA CARCAMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HOME OFFICE DESING S.A.S CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LA DECIMA BRIGADA (BR10) - VALLEDUPAR UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CNTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR. LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($17.951.400,00) M/CTE.

Que mediante contrato No. 0102 las partes acordaron liquidar el contrato de la siguiente manera: Bilateral.

.- **LIQUIDACIÓN:** Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: **a)** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del termino de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el **CONTRATISTA** deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR. Si el **CONTRATISTA** no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. **B)** Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. **C)** Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. **D)** Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. **e)** Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341674 - EXT 50977
Correo cenacval@buzonejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No 0102 CENAC VALLEDUPAR, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción: **ADQUISICION DE MABILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LA DECIMA BRIGADA (BR10) - VALLEDUPAR UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CNTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR,** de acuerdo a las características, condiciones, cantidades, precio, modalidad y especificaciones técnicas contenidas en el contrato No. 0102 con el fin de brindar apoyo y bienestar a las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable CENAC VALLEDUPAR.

X. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación del CENAC VALLEDUPAR.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 0102, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato No. 0102, suscrito con fecha 05 de diciembre de 2019, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENACVAL** y **HOME OFFICE DESING S.A.S.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a **Paz y Salvo** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No. 0102, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENACVAL** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

CENACVAL

CONTINUACION ACTA NO. 0190 REG. AL FOLIO 07 DE LIQUIDACIÓN P_ATERAL DEL CONTRATO NO. 041 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – C_NACVAL Y EL SEÑOR RUBEN DARIO ARBOLEDA CARCAMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HOME OFFICE DESING S.A.S CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MABILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LA DECI_. BRIGADA (BR10) - VALLEDUPAR UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CNTRAL ADMINISTRATI_. Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROC_NTOS PESOS MCTE ($17.951.400,00) M/CTE.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Valledupar, a los 03 días de marzo de 2021

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - CENAC VALLEDUPAR

TC. JIMMY ALEXANDER MAFLA BRAVO
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar

Contratista:

RUBEN DARIO ARBOLEDA CARCAMO
Representante legal **HOME OFFICE DESING S.A.S**

Supervisor:

TC. JAIME ARTURO ROYERO AVILA
Oficial de Logística BR10
o quien haga sus veces en el cargo

ELABORÓ:
ABG. MARIA CAROLINA CORDOBA PINTO
Asj. Cenac vall

REVISÓ:
SS. OSMAN JAVIER MEDINA
Auxiliar Pre-Contractual Cenac Vall

VoBo:
MY. JHON JAIRO VALENCIA MEDINA
Jefe de Contratación Cenac

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341674 - EXT 50977
Correo cenacval@buzonejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co